

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0128-D-FLCH-19

Lima, 6 de febrero de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00218-FLCH-2019 relativo a la estadia académica de perfeccionamiento docente de la **MG. ELEINE MARTHA CASTRO CANO**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 0090-OGCRI-2019 el Dr. Heli Barron Pastor, jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, comunica que la **MG. ELEINE MARTHA CASTRO CANO**, profesora de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, como parte del PROGRAMA DE INTERCAMBIO POR CONVENIO, realizará una estancia académica de perfeccionamiento, durante el semestre académico 2019-I, por lo que solicita ser admitida como alumna libre, en mérito al Convenio suscrito entre ambas Universidad, aprobado por resolución rectoral n.º 011347-R-18;

Que mediante Oficio n.º 015/FLCH-DALING/2019 el director del Departamento Académico de Lingüística, comunica que se ha designado al DR. MANUEL EULOGIO CONDE MARCOS, brinde el apoyo académico a la profesora Eleine Martha Castro Cano; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **ACEPTAR** como alumna libre a la **MG. ELEINE MARTHA CASTRO CANO**, profesora de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, como parte del Programa de Intercambio por Convenio, durante el semestre académico 2019-I, periodo en el cual realizará su estancia académica de perfeccionamiento.
- 2.º **DESIGNAR** al **DR. MANUEL EULOGIO CONDE MARCOS**, profesor del Departamento Académico de Lingüística, como apoyo académico a la Mg. ELEINE MARTHA CASTRO CANO.
- 3.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.